

Embriones humanos criopreservados: un análisis bioético de alternativa desde la dignidad personalista

Artículo de revisión descriptiva

Cryopreserved human embryos: an alternative bioethical analysis based on personal dignity

Descriptive review article

Luis Rafael Gandini Pérez*

Parroquia Nuestra Señora de Lourdes
San Luis, Argentina

<https://doi.org/10.36105/mye.2026v37n2.01>

Resumen

Para solucionar los problemas de esterilidad se ha recurrido a las técnicas de fecundación *in vitro*. Estas han dejado como consecuencia la producción de embriones supernumerarios que han sido congelados

* Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, San Luis, Argentina. Correo electrónico: 11parroquia@gmail.com ORCID record: 

Recepción:	Envío a dictamen:	Aceptación:	Publicación:
19.11.2024	11.12.2024	27.10.2025	02.04.2026

CÓMO CITAR: Gandini Pérez, L. R. (2026). Embriones humanos criopreservados: un análisis bioético de alternativa desde la dignidad personalista. *Medicina y ética*, vol. 37, núm. 2. DOI: <https://doi.org/10.36105/mye.2026v37n2.01>



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional.

en nitrógeno. Se analizaron técnicas de fertilización, así como las distintas posiciones que proponen lo que se debería hacer con los embriones humanos criopreservados. Un mapa mental describe los hechos y problematización. Se realizó un análisis ético en el marco de la bioética personalista, con perspectiva del magisterio de la iglesia católica. Se propuso la hipótesis de dejarlos morir como la más adecuada para la dignidad del embrión humano congelado. Las opciones discutidas incluyen: implantación en la madre o en terceros, uso para la investigación, congelación indefinida, y descongelación para permitir su muerte natural, evaluando cada una desde la perspectiva de la dignidad humana. Para comprender el debate ético del uso de embriones criopreservados, es necesario conocer técnicas que se utilizan en los tratamientos de infertilidad.

Palabras clave: adopción embriones, estatuto embrión humano, fecundación in vitro, dejar morir.

1. Introducción

Los avances en las técnicas de reproducción asistida, particularmente la fecundación in vitro (FIV), han ofrecido soluciones a problemas de infertilidad. Sin embargo, también han generado un dilema ético: la creación de embriones humanos supernumerarios criopreservados (1). Esta práctica, aunque técnicamente viable, plantea interrogantes sobre el estatuto del embrión, su dignidad y los destinos éticamente aceptables para aquellos que no son implantados.

En países como Argentina no existe un marco regulatorio claro que indique lo que se debe hacer (2). Este hecho expone la urgencia de definir alternativas para los embriones criopreservados, ya que su mera existencia obliga a una reflexión sobre su valor intrínseco y los límites de la intervención humana.

Las opciones disponibles —implantación (en la madre biológica o en terceros), investigación científica, congelación indefinida, destrucción activa o descongelación para permitir su muerte natural— no son neutrales desde una perspectiva ética, y cada una implica juicios sobre la naturaleza del embrión y sus derechos (3).

El objetivo general de este artículo es analizar los posibles destinos de los embriones criopreservados en relación con la ética. De forma particular, se valora si la mejor opción para los embriones congelados es dejarlos morir y se discute si ello equivale a matarlos. Para ello, se incorporan antecedentes técnicos como fundamentos bioéticos.

2. Material y métodos

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, mediante una revisión documental y análisis bioético descriptivo. Se realizó una búsqueda sistemática en bases de datos académicas reconocidas, incluyendo Google Scholar, Redalyc, Scielo, Proquest, Scopus y la biblioteca en línea de la Universidad Anáhuac. La selección de fuentes se llevó a cabo considerando su relevancia temática, autoridad institucional y actualidad.

Los criterios de inclusión fueron: artículos que consideraran el estatuto del embrión humano, la dignidad personal, la ética de la fecundación *in vitro*, y las posturas bioéticas sobre la manipulación de embriones criopreservados. Se tuvo en cuenta de manera especial el pensamiento personalista y el magisterio de la Iglesia. Entre los documentos claves se destacan las instrucciones *Donum Vitae* (4) y *Dignitas Personae* (5), fundamentales para comprender la postura oficial de la Iglesia Católica sobre el tema. Asimismo, se incluyeron publicaciones bioéticas contemporáneas que discutieran la licitud moral de las distintas opciones para los embriones congelados.

3. Antecedentes técnicos

3.1. Infertilidad y técnicas de reproducción asistida

Según los criterios médicos, se considera que una pareja tiene problemas de infertilidad cuando: en mujeres mayores de 35 años, no se

logra el embarazo después de 12 meses de mantener relaciones sexuales regulares sin uso de métodos anticonceptivos, y en mujeres menores de 35 años, este período de diagnóstico se reduce a 6 meses bajo las mismas condiciones (6). Con la finalidad de mostrar la manipulación que sufre el embrión humano en las técnicas de fecundación y congelación, se describirá un proceso para la crioconservación de embriones.

3.2. Técnica de reproducción asistida

Estas se dividen en intracórporeas y extracórporeas (7).

A) Entre las intracórporeas podemos encontrar:

1. La inseminación artificial: consiste en la introducción de espermatozoides con un catéter en el útero. Esta puede ser homóloga o heteróloga, según se use el semen de la pareja o de otra persona.

B) Las extracórporeas (*in vitro*) al igual que la anterior pueden ser homóloga o heteróloga, con la diferencia que, una vez obtenido el embrión, puede ser transferido a otra mujer. Dentro de estas podemos encontrar:

1. Fecundación *in vitro* con transferencia de embriones (FIV). Posibilita la manipulación del embrión antes de su implantación.
2. Fecundación *in vitro* con Microinyección Intracitoplasmática (ICSI). Se insemina un óvulo mediante una microinyección de un espermatozoide.

3.3. Método para crioconservar embriones

Las técnicas extracórporeas son las que dan origen a la crioconservación de embriones. Un método para congelarlos que se suele seguir a la fecundación es el Cryotop (1):

Los pasos generales de la técnica son:

1. Deshidratar los embriones pasándolos de un medio a otro con una concentración creciente de crioprotectores.
2. Colocar con mucho cuidado los embriones encima del sistema de soporte para su congelación que, en el caso del Cryotop, es un pequeño cilindro plástico.
3. Introducir el cilindro con los embriones en una cubeta pequeña con nitrógeno líquido.
4. Colocar la tapa al cilindro, con la precaución de no alejarla de los vapores del nitrógeno líquido.
5. Por último, guardar el cilindro cargado con los embriones dentro del tanque de nitrógeno líquido para su conservación.
6. Durante todo este proceso, se consigue que los embriones pasen de la temperatura de cultivo (37 °C) a la temperatura de congelación en nitrógeno líquido (-196 °C) en tan solo unos segundos.

Si bien la crioconservación asegura la viabilidad de los embriones, genera un dilema ético sobre su destino.

4. Marco bioético. Fundamentos teóricos

La valoración ética de los embriones criopreservados requiere considerar su estatuto ontológico. Desde la fecundación, el embrión es un *continuum* biológico que inicia un individuo humano con un genoma propio, distinto al de sus progenitores (8). La fecundación y la muerte son los extremos que marcan la discontinuidad biológica del hombre (9) (10). Se distingue de una mera célula viva porque tiene la capacidad intrínseca de desarrollarse (11).

Aunque su condición de individuo humano es generalmente reconocida, su estatus como 'persona' es discutido en algunas corrientes bioéticas (4). Para la bioética personalista, el embrión, debe ser tratado conforme a su condición de miembro de la especie humana,

con todos los derechos que ello implica, particularmente el derecho a la vida y a la dignidad (12).

5. Dignidad humana

De este estatuto se derivan aspectos éticos fundamentales. La dignidad al estar al nivel ontológico no puede variar o perderse, ni depender del reconocimiento de la misma (13). Si es humano tiene dignidad. El valor de la vida humana se fundamenta en esta dignidad. Sin embargo, el respeto a la vida no es absoluto. Si una acción para mantener la vida viola esa dignidad, entonces dicha acción no es éticamente admisible (14) but it may be the optimal way to prevent improper behavior. Numerous studies document that maintaining and improving patient dignity at the end of life require an understanding of factors posing threats to dignity in health care organizations. This study aimed to assess associations between dignity-violating behaviors and barriers to the assurance of dignity in health care settings from the perspective of health professionals. Materials and Methods: An anonymous survey of health professionals was conducted in Lithuania in May 2021 by using a convenience sampling method (N = 168). La acción que respeta la dignidad es la que se ordena al verdadero bien de la persona, es decir su fin último. Este fin es conocido por la razón natural del ser humano.

6. Aplicación al dilema de los embriones criopreservados

El fin del ser humano está marcado en su vida por la muerte. Si se incluye a la muerte como propia del ser humano, será más fácil entender que es una solución ética dejarlos morir. El hecho de estar congelados no contribuye al fin propio de la naturaleza humana. Para seguir el fin propio de la naturaleza, hay que sacarlos de la injusticia de estar congelados, sin intención de matarlos (aunque se prevea su muerte).

El presente artículo analiza críticamente estas alternativas, enmarcado en los principios de la bioética personalista y la enseñanza de la Iglesia católica. Partiendo de la premisa de que el embrión humano es un sujeto digno de respeto —no un objeto disponible—, se evalúa si la opción de “dejarlo morir” tras la descongelación constituye la alternativa más coherente con su dignidad, al evitar intervenciones adicionales y permitir la continuidad del proceso biológico, aun si este culmina en la muerte. Para respetar al embrión humano se consideró como contrario a su dignidad la investigación y el matarlos. En cuanto a la implantación es un debate que no está cerrado. Sin embargo, a nuestro juicio, es una manipulación más que sufre el embrión humano. La dignidad humana no puede violarse ni siquiera por la defensa de la vida. El dejarlos morir se considera como la mejor alternativa.

7. Resultados

La mayoría de las fuentes recientes (menos de 7 años) favorecen la implantación o adopción, lo que requirió incluir bibliografía más antigua para un balance crítico. Esta metodología permitió un análisis de las alternativas éticas para los embriones criopreservados, fundamentando las conclusiones del artículo. Para evaluar las distintas opciones se expondrán las principales posturas que proponen lo que se debería hacer con los embriones humanos congelados. La cuestión de fondo que se analizará en todas ellas será: ¿El embrión humano es un simple objeto, susceptible de manipulación, o es sujeto que exige respeto absoluto? (15).

7.1. Principales posturas

A) *Implantación del embrión congelado en la madre biológica o en terceros*

Esta postura propone como primera alternativa que antes de ser destruidos sean implantados en la madre biológica, y cuando se ha

verificado que es imposible realizarlo en la madre (previo consentimiento informado de los padres), sean implantados en otras parejas. El requisito solicitado es que no haya ningún tipo de comercialización o fin de lucro. Con esta alternativa se busca que los embriones congelados lleguen al destino último para el que fueron producidos: nacer y desarrollarse (16). El argumento principal que se utiliza radica en la defensa de la vida humana, como supremo respeto a la dignidad de la persona, por lo tanto, el embrión humano tiene derecho a ser gestado por la madre biológica o en su defecto, por una madre adoptiva. Ya que el embrión es de la especie humana, debe ser defendida su vida con la misma intensidad que cualquier otro ser humano (17).

Análisis ético

El objeto moral es transferir el embrión para que viva, y como consecuencia la persona gestante (madre o adoptante) tolera quedarse embarazada sin relación con un acto generativo. La defensa de la vida del embrión es el principal motivo que mueve a los defensores de la implantación. Consideran que el derecho a la vida debe garantizarse, y solo es posible con la implantación o la adopción prenatal. Implantarlos sería preferible a dejarlos morir. La intención es buena pero la implantación es ilícita. La manipulación que conlleva la implantación es indigna de un ser humano, esta no se puede justificar aún a costa de la vida. A esto se le agrega que desnaturaliza la verdad y el significado del acto conyugal.

B) Que sean usados para investigación científica

Se propone que los embriones congelados, antes de que sean destruidos o se los deje morir, podrían contribuir a un conocimiento más preciso de la biología de la fecundación. Especialmente en la embriogénesis del período preimplantatorio.

Los defensores de la investigación sostienen que no nos encontramos ante una persona humana. Se suele usar la palabra preembrión para denominarlos y así justificar la investigación (18).

Análisis ético

Una investigación que parta de la manipulación de embriones humanos, sino redundando en beneficio de la vida y salud del propio embrión, no puede estar justificada éticamente. El objeto moral es malo intrínsecamente, porque el embrión humano sería usado como medio para obtener un fin. La ecuación costo beneficio que se aplica es propia de la filosofía utilitarista donde el fin justifica los medios (13). Sería ética la investigación, sino supone daño, peligro de muerte o haya duda potencial de provocarlo. El principal inconveniente de esta postura es que implica la manipulación de un ser humano y posterior muerte.

C) Congelación indefinida

Esta postura es justificada por los que esperan adelantos científicos o legales para dar una solución a los embriones humanos congelados.

Análisis ético

Esta propuesta no es indiferente moralmente, porque se les ha interrumpido su natural desarrollo condenándolos a permanecer a 196 grados bajo cero, en un hábitat que no es conforme a la dignidad humana (19).

D) Descongelarlos y permitir su muerte natural

Aquí conviene primero distinguir entre matar y dejar morir. Matar implica colocar a una persona, que no está muriendo, en un estado en el que sí morirá y hacerlo con la intención de que ocurra.

En cambio, dejar morir explica Carrasco es:

Un acto que un agente realiza una acción que remueve una intervención que previene o mejora una condición fatal preexistente, o bien se refrena de realizar una acción que habría impedido o mejorado una condición fatal, con la intención específica de que su acción provoque la muerte de la persona o sin la intención de que produzca la muerte de la persona. En este caso, el dejar morir es culpable cuando la intención del agente es que la persona muera, y no es culpable cuando el agente no intenciona (aunque prevea) la muerte de la persona (20).

De acuerdo con esta consideración cuando se opta por dejarlos morir se libera a los embriones de una situación injusta. Con la descongelación se los devuelve a su estado natural y se les permite que sigan su curso natural, aunque se prevea la muerte. Se retira un obstáculo previamente introducido para detener el curso natural de la vida humana. Con la acción de dejarlos morir se persigue terminar con una situación injusta, indigna e impropia para cualquier ser humano. Mantenerlos congelados es contrario a la dignidad humana porque detiene el proceso biológico natural.

Análisis ético

El objeto moral es terminar con una situación indigna del ser humano: estar congelado. La circunstancia es que están congelados. El fin buscado es liberar a los embriones de estar en un medio antinatural, indigno y desproporcionado, como lo es la congelación en nitrógeno.

La Instrucción Donum Vitae confirma esta valoración:

Aunque se realice para mantener en vida al embrión (...) constituye una ofensa al respeto debido a los seres humanos, por cuanto les expone a graves riesgos de muerte o de daño a la integridad física, les priva al menos temporalmente de la acogida y de la gestación materna y les pone en una situación susceptible

de nuevas lesiones y manipulaciones (4). En la Tabla 1 se presentan las alternativas y su valoración.

Tabla 1. Cuadro comparativo

Alternativa	Justificación propuesta	Valoración ética desde la bioética personalista
Implantación en la madre biológica	Respeto la vida del embrión al permitirle desarrollarse	Manipulación adicional; distorsión del significado del acto conyugal
Implantación en terceros (adopción prenatal)	Salvaguarda la vida mediante un acto de solidaridad reproductiva	Involucra manipulación e intencionalidad reproductiva desvinculada del vínculo conyugal
Investigación científica	Contribución al conocimiento biológico	Éticamente inadmisible; instrumentaliza al embrión y supone su destrucción
Congelación indefinida	Evita decisiones precipitadas en contextos de incertidumbre científica o legal	Contraria a la dignidad humana; perpetúa una situación antinatural y violenta
Descongelación para muerte natural	Permite seguir el curso biológico sin intervención activa	Opción menos lesiva; respeta la dignidad sin intención directa de matar

Fuente: elaboración propia.

8. Discusión

Con la presente investigación se intenta discernir si se respeta la dignidad humana del embrión congelado al dejarlo morir. Se encontraron dos líneas de pensamiento entre los autores. Unos sostienen que sí es lícito descongelarlos y dejarlos que sigan su curso natural,

aunque se prevea la muerte (20). Otros defienden la postura de la implantación ya sea en la madre o en un tercero (21).

Las opiniones están divididas por aquellos autores, que sostienen como principio superior la defensa de la vida y la licitud de transferirlos, ya sea a la madre o darlos en adopción prenatal. Entre estos se encuentran algunos que consideran que solo pueden ser transferidos a la madre biológica. Otros consideran que la vida no puede ser mantenida violando la dignidad humana, lo cual haría el estado de criopreservación y posterior transferencia. Esta postura se basa en que la dignidad humana debe respetarse, aún a costa de la vida. Admiten como único medio ético que los embriones sigan su curso natural una vez descongelados, aunque se prevea la muerte.

A nuestro juicio, y dejando en claro que no es un tema cerrado, esta última sería la opción que mejor respeta la dignidad humana del embrión. La defensa de la vida, aunque esencial, no puede realizarse vulnerando la dignidad intrínseca del embrión humano. La hipótesis con este principio se prueba como alternativa ética.

8.1. Hallazgo más importante

El hallazgo más relevante surge al evaluar el planteamiento de fondo: ¿si el embrión criopreservado está en un estado acorde a su dignidad? Lo que corresponde analizar primero es el objeto de la acción, si el estar congelado es lesivo para la dignidad humana. Hay que afirmar, que ninguna acción que se pueda llevar adelante con los embriones congelados es indiferente desde el punto de vista ético. El mantenerlos congelados ya es una acción que viola la dignidad de la persona humana (5). Todo acto ético debe evaluarse según el objeto, el fin y las circunstancias, como puede observarse en la Figura 1. La licitud de la disposición final de los embriones congelados debe ser analizada conforme al estatuto del embrión humano. La disyuntiva a examinar es, si el embrión humano es objeto de posibles manipulaciones, o es un verdadero sujeto que porta la dignidad personal que exige respeto absoluto (15).

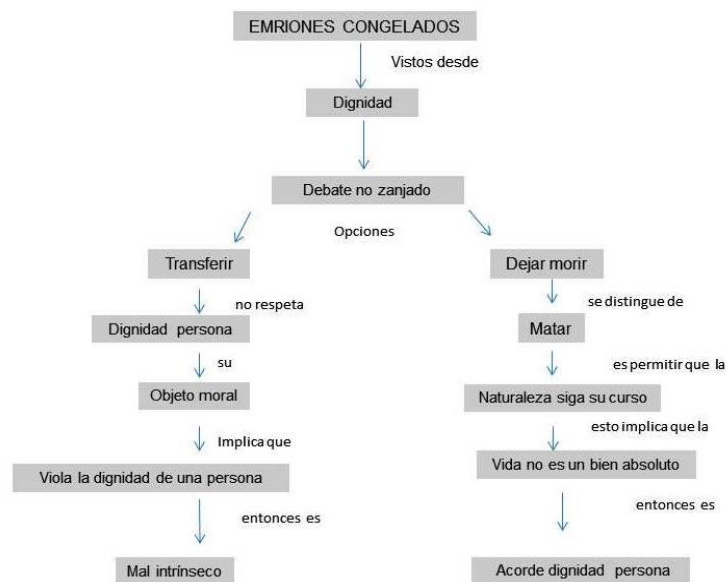
8.2. *Diferencia esencial*

Para decidir si es lícito dejarlos morir habrá que preguntarse ¿Tiene la acción de *dejar morir* la misma connotación moral que la de quitar la vida voluntaria y deliberadamente? (16). Descongelar es, poner fin al abuso a los embriones, y permitir que la naturaleza siga su curso. Siguiendo esta línea de razonamiento, se obtienen más elementos de valor para concluir que la hipótesis planteada de dejar morir a los embriones sin intención de matarlos es válida. También hay que tener en cuenta las circunstancias que conllevan habituar a los miembros de la sociedad a congelar embriones y desecharlos, por el impacto negativo en la valoración social de la vida humana (22).

8.3. *Consideraciones metodológicas*

En la bibliografía utilizada, de una actualidad menor a siete años, se encuentra una mayor cantidad de autores que sostienen la licitud de la implantación en la madre o darlos en adopción. Para realizar una investigación más objetiva sobre las distintas corrientes, hubo que buscar bibliografía más antigua. Las fuentes, en general, aportaron los elementos necesarios para hacer un juicio crítico de las alternativas para los embriones congelados. Para futuras investigaciones, es aconsejable profundizar el principio moral de doble efecto. Hay que aclarar que esta discusión, se da mayormente en el ámbito de la dignidad humana que sostiene la bioética personalista y el magisterio de la iglesia católica (23). Uno de los posibles motivos, es que un alto porcentaje de científicos que realizan las FIV (Fecundación in vitro) no están interesados en buscar una solución, ya que se guían por una bioética utilitarista (24). El debate se centra en perspectivas católicas y personalistas, con menos representación de enfoques utilitaristas o seculares.

Figura 1. Mapa mental que presenta esquema comparativo



Fuente: elaboración propia.

9. Conclusiones

El análisis ontológico confirma que el embrión humano criopreservado es un individuo de la especie humana desde la fecundación, con dignidad inherente que exige protección absoluta. Su condición de sujeto —no de objeto— descarta éticamente opciones que lo instrumentalicen (investigación, destrucción activa) o lo mantengan en un estado antinatural (congelación indefinida).

Las alternativas:

- 1) Implantación/adopción: aunque busca preservar la vida, implica una manipulación adicional que agrava la injusticia inicial

(creación excedente de embriones). Además, desnaturaliza el acto procreativo al separarlo de la unión conyugal.

- 2) Descongelación para muerte natural: es la opción que menos viola la dignidad, al retirar el obstáculo artificial (criopreservación) y permitir que el embrión siga su curso biológico, incluso si este culmina en muerte. No hay intención de matar, sino de cesar una intervención indigna.

El debate sobre el destino de los embriones criopreservados seguirá abierto, mientras estas técnicas se sigan realizando. Mientras tanto, su descongelación sin transferencia parece ser la opción menos lesiva desde la perspectiva personalista.

Referencias

1. Martínez A. Reproducción asistida. 2024 [citado 31 de octubre 2024]. Vitrificación. Disponible en: <https://www.reproduccionasistida.org/congelacion-de-embriones/>
2. Lima NS, Botti G, Lancuba S, Martínez AG. Abandoned frozen embryos in argentina: A committee opinion. J Bras Reprod Assist [Internet]. 2019; 23(2):165–8. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/30500134/>
3. Hapuarachi S, Mawal N. Fertility Preservation in Transgender Patients. Textbook of Clinical Embryology [Internet]. 2024. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-031-58214-1_33
4. Ratzinger JC. Instrucción Donum Vitae sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación. Ciudad del Vaticano; 1987.
5. Levada W. Instrucción vaticana “ Dignitas personae “. 2008; 1–21.
6. Phillips K, Olanrewaju RA, Omole F. Infertility: Evaluation and Management. Am Fam Physician. 2023; 107(6):623–30.
7. Bormann C. Laboratory Aspects. Clin Reprod Med Surg A Pract Guid Fourth Ed [Internet]. 2022; 393–408. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-030-99596-6_18
8. Gómez-Fajardo C. Observaciones bioéticas sobre el “consenso de estambul”: el cientificismo y la omisión de lo humano en la embriología humana. 2014; 35–45.
9. Herrera DA. El estatuto del embrión humano. Sapientia [Internet]. 2020; LXXVI:45–65. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-53372004000300001
10. Banti E. ¿Cuál Es La Duda ? Cual Es La Duda [Internet]. 2020; 10–31.

11. Duhart PD. El estatuto del embrión humano : un análisis interdisciplinario (bioético) de la realidad. *Med y ética* [Internet]. 2023;34:895–914. Disponible en: <https://doi.org/10.36105/mye.2023v34n4.01>
12. Lacadena JR. Instrucción dignitas personae sobre algunas cuestiones bioéticas: una puesta al día de la donum vitae. *Moralia*. 2009; 32:41–68.
13. Saavedra JP. Bioética aporte para un debate necesario. México; 2018.
14. Peičius E, Urbonas G, Harrison WD, Urbonienė A, Kuznecovienė J, Butkevičienė R. Dignity Violations and Barriers to Dignity Assurance for Terminally Ill Patients at the End of Life: A Cross-Sectional Analysis. *Med* [Internet]. 2022; 58(2):1–10. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/medicina58020294>
15. Busnelli FD. Nacer (o también “morir”) con dignidad: un objetivo problemático para el embrión. *Rev Derecho Priv* [Internet]. 2018; 35:77–103. Disponible en: <https://doi.org/10.18601/01234366.n35.04>
16. Bonet E. Hay un embrión en mi nevera [Internet]. Eunsa. 2009.
17. Sgreccia E. *Manual Bioética*. BAC. Madrid; 2018.
18. Schenker JG. Preembryo : Medical , Moral , and Legal Aspects. *Donald Sch J Ultrasound Obstet Gynecol*. 2023; 17:217–22. <https://doi.org/10.5005/jp-journals-10009-1982>
19. Germán R. La dignidad del embrión humano congelado. *Rev Med Univ Navarra* [Internet]. 2017; 51:30–2. Disponible en: <https://doi.org/10.15581/021.7674>
20. Carrasco MA. Rescate y adopción de embriones criopreservados : ¿ solidaridad o encarnizamiento reproductivo ? *Teol y Vida*. 2014; 4:680–719.
21. Persico M, Pagano S. Crioconservación de embriones humanos [Internet]. Universidad de Belgrano. 2010. Disponible en: http://www.ub.edu.ar/investigaciones/tesinas/423_Persico.pdf
22. Bonet E. El debate teológico sobre el destino de los embriones humanos criopreservados. *Cuad Dr Teol*. 2006; (49):461–573.
23. Aznar J, Martínez-Peris M, Navarro-Illana P. Moral assessment of frozen human embryo adoption in the light of the Magisterium of the Catholic Church. *Acta Bioeth* [Internet]. 2017 Jun; 23(1):137–49. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-030-99596-6_18
24. Comisión Teológica Internacional. En busca de una Ética Universal: nueva mirada sobre la ley natural. *Prudentia Iuris* [Internet]. 2011; 72:15–65. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/2829/1/en-busca-etica-universal-nueva-mirada.pdf>